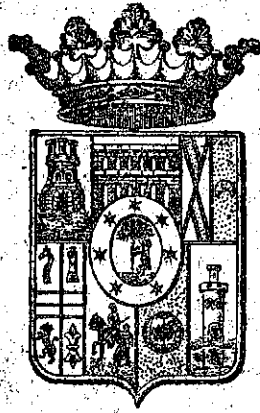


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd... 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Por el presente e ignorándose el paradero actual de D. Santos del Río Pérez, que tuvo anteriormente su domicilio en la glorieta de los Cuatro Caminos, se le hace saber que, el penado Manuel Rodríguez Garrilo, ha solicitado conmutación de la pena que le resta por cumplir de la que se le impuso en causa por hurto, procedente del Juzgado de Chamberí, a fin de que en término de cinco días pueda comparecer a manifestar si se opone o no, como perjudicado, a su concesión; apercibido de que, si no lo verifica, se prescindirá de tal requisito.

Madrid, 12 de noviembre de 1920.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 2.347) (B.—2.049)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Martínez P. (Julia), que usa el nombre y apellidos de Aurora Castillo Piedra, natural de Cuenca, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 45, primero, procesada por hurto en causa número 1.192 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder a los cargos que la resultan y

ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.027)

Olalla González (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de Puñocentrostro, 1, duplicado, 3.º izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en juicio oral, en causa por estafa instruida por ante el Secretario D. Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.030)

Mingulz Delgado (Eleuterio), domiciliado últimamente en la calle de Sombrerete, núm. 10, piso primero, o del Amparo, se ignora el número, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en juicio oral, en causa por estafa instruida por ante el Secretario D. Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.031)

Ruiz Salido (Nemesio), domiciliado últimamente en la calle Mayor, «Bar Imperial», comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para llevar a efecto una diligencia en causa por hurto, núm. 634-920, instruida por ante el

Secretario D. Rafael López de Pando.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

José M.ª de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.032.)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Práxedes Molina del Amo, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de León y Pilar, de veintidós años, soltero, escribiente, y a Manuel Díaz Martínez, de igual naturaleza, hijo de José y Vicenta, de veinticinco años, soltero, albañil, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa, señalada con el núm. 624 de 1920; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.338) (B.—2.040)

López Matínez (José María), de diez y siete años, natural de Barcelona, hijo de José y Teresa, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, núm. 12, segundo, y de profesión

del comercio, procesado por hurto en causa núm. 709-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 2 337). (B.—2.039).

HOSPICIO

Pérez López (Julio), natural de esta Corte, hijo de Lázaro y de María, de veintinueve años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 6, siendo señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana color oscuro, procesado en causa por estafa, núm. 18 de 1916, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Oppell.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(B.—2.024.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en el coche tranvía de la Sociedad del Este, con el núm. 380 de 1920, se cita a

Mariano Rodríguez, de oficio mecánico, que el día 12 de mayo último conducía un camión automóvil del Banco Industrial, de transportes, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de presentar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de noviembre de 1920.
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Humberto Llorente.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.308.) (B.—2.019.)

Gómez (Angela), conocida por la Montañesa, natural de Santander, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 18, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 9 de noviembre de 1920.
Humberto Llorente.

Federico González del Rivero.
(Núm. 2.340) (B.—2.042)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adolfo Martínez Torrubia, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), hijo de Gregorio y María, de veintisiete años, soltero, estudiante, con domicilio últimamente en la calle de Cava Baja, núm. 28, piso 3.º, interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, sumario núm. 381-1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 1920.
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Francisco Beas.
(Núm. 2.339) (B.—2.041)

PALACIO

Chacón (Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veinticinco años, de estatura baja, moreno, afeitado, cuyo último paradero se desconoce, procesado por estafa, sumario 734 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.
Madrid, 5 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.022)

Márquez del Can (Emilio), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión encuadernador, de veinte años, hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, 45, procesado por robo sumario 203 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.025)

Conde Delgado (Bartolomé), natural de Alosno (Huelva), de estado soltero, profesión cesante, de veinticinco años, hijo de Martín y de Francisca, domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 6, procesado por robo en el sumario número 203 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.026)

Minaya (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Qadarsó, número 10 solar, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante y de Ortiz, para prestar declaración en causa por robo, núm. 849 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante.
Alejandro Moraleda.
(B.—2.029)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en el sumario que instruye bajo el núm. 888, de orden del año actual, por hurto de varias prendas en el domicilio de Fausto Pérez Hoz, que vive en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 20, piso bajo, se ha acordado citar, por medio del presente, al puriente más allegado a Dionisio Lavin, que falleció hace unos tres meses en el Hospital de San Juan de Dios,

con el fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ser a aquél pertenecientes las ropas sustraídas.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1920.

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.028)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, referente a causa por robo contra Rafael Jiménez Gutiérrez y cuatro más, se ha acordado citar, por medio del presente, a María Page Alvarez, sirvienta, y cuyo último domicilio fué en la calle de San Bernardo, núm. 27, piso tercero, a fin de que el día 13 de diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde, comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de indicada causa; apercibida de que, si no comparece, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.033)

UNIVERSIDAD

Fernández (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Beire, número 22, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por lesiones instruida bajo el número 550-920.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.302.) (B.—2.012.)

García Cabanillas (Antonio), natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Eusebia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 18, portería, procesado por hurto (sumario 61-920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 6 de noviembre de 1920.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.303.) (B.—2.013.)

Al pariente más cercano del finado Francisco Peito Alonso, que estuvo

domiciliado últimamente en el Asilo de la Paloma, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para instruirle del art. 109 de la ley Procesal en causa por muerte del referido individuo, bajo el núm. 573-920.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.305.) (B.—2.016.)

López Vázquez (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Abel, núm. 1, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado bajo el número 92-920.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.333) (B.—2.035)

Ridal Escola (Julio), natural de Almaraz (Cáceres), hijo de Gregorio Nicolás y de Marcelina, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz grande, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 3, tercero, número 5, procesado por estafa, sumario 74-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.334) (B.—2.036)

Cardona Valverde (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle de Gravina, 21, segundo, procesado por hurto, sumario 514-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
Núm. 2.335) (B.—2.037)

COLMENAR VIEJO

Izquierdo Rodríguez (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 96, tienda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por los Médicos Forenses en causa por lesiones que le fueron causadas, instruida por este dicho Juzgado, bajo el núm. 109 de este año.

Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1920.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 2.332) (B.—2.034)

Yendrell Marciano (Antonio), hijo de Isidoro y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz larga, color del rostro sano, viste traje completo de paño oscuro, gabán de color, sombrero flexible y botas negras, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aceiteros, núm. 43, procesado por jugar a los prohibidos, en sumario número 162-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 2.342) (B.—2.044)

González Alvarez (Fernando), hijo de Ricardo y Emilia, natural de Zamora, de estado casado, profesión pocero, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color del rostro sano, viste traje de paño oscuro y gabán color ceniza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, 6, principal, procesado por jugar a los prohibidos comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Diego Sánchez
(Núm. 2.342) (B.—2.045)

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que por doña Obdulia Rodríguez Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Móstoles, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de una casa sita en dicho pueblo, calle del Hospital, hoy del Casino, número nueve, por donde tiene su entrada; lindando: a la derecha mirando al frente, con la de Manuel San Martín y hermanos, hoy de Pedro Cotarelo; a la izquierda, con la de Rufino Manzano, hoy D. Alfredo Bueno, y por la espalda, con la de Eustaquio Fernández y huerta de la Excm. Sra. Duquesa de Tamames; mide unos ciento noventa metros, de cuya finca se halla en posesión desde el fallecimiento de su dueño D. Mariano Encinas Godino, marido de la promovente.

Y por el presente tercero y último edicto, se convoca a los causahabientes del D. Mariano Encinas y las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en término de ciento ochenta días, a contar desde el once de junio último, en que se publicaron los primeros edictos, si quieren alegar su derecho.

Dado en Getafe, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veinte.

Manuel González.

El Secretario,
Antonio Múrias.
(D.—122)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido

Por la presente se llama, como comprendidas en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las procesadas, por hurto, María Adel, hija de Nicolás y de Weis, de sesenta años, natural de Lisne (Suiza), cantón del mismo nombre, casada, artista de circo, y a María La Grené, hija de Juan y de Catón de Pel, de veintinueve años, natural de Solonge, partido de Condo Norte, casada, artista de cine, ambas ambulantes, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado para diligencias; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes y las pararán los demás perjuicios que determina la Ley.

Al propio tiempo mando a todos los individuos de la policía judicial la busca, captura y conducción de dichas procesadas a la prisión de este partido y a mi disposición.

Dado en Torrelaguna, a 11 de noviembre de 1920.

Pedro Duque.
Remigio Machicado.
(Núm. 2.341) (B.—2.043)

TETUAN

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado D. Eustaquio Fernández Pardo, casado, de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, Oficial que fué de Correos en esta Capital del Protectorado y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en este periódico, comparezca en la Cárcel de este partido a constituirse en prisión a responder a los cargos que contra el mismo resultan en el sumario núm. 20 de los del corriente año, por el delito de malversación de fondos públicos, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial que sepan el paradero del referido procesado, procedan a su prisión poniéndole a disposición de este Juzgado y darme cuenta inmediata.

Dado en Tetuán, a 3 de octubre de 1920.

El Secretario judicial,
P. H.
Firmado
(Núm. 2.336). (B.—2.038).

Juzgados Militares

MADRID

Blanco García (León), de veintinueve años de edad, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de Gumersindo y de Leonarda, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. Julio Cuervo Ola-

verría, en la residencia oficial del Juzgado, Espiritu Santo, núm. 8, segundo izquierda, de nueve a once horas, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la misma provincia, con el fin de ser reconocido facultativamente por haberse acordado así en el expediente de retiro que se le instruye; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación o justificado los motivos de no hacerla, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,
Cuervo.

Es copia:
El Secretario,
Tomás Coronado Fernández.
(Núm. 2.309) (B.—2.020)

Cruz Martínez (Castro), hijo de Higinio y de Luisa, natural de Dueñas, provincia Palencia, estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca chica, color sano, frente desahogada y producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el distrito de la Latina de Madrid, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de esta Capitánía general, D. Albetro Barbarán y Cacho, en el Juzgado militar de guardia, sito en las Prisiones militares de San Francisco; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Alberto Barbarán.
(Núm. 2.310) (B.—2.021)

Hernández Blanco (D. Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ex militar, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de esta Capitánía general D. Luis de Bordons y Martínez de Ariza.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

Luis de Bordons.
(B.—2.023)

SAN SEBASTIAN

Bartolomé Conde Delgado, hijo de Martín y de Francisca, natural de Alosno, provincia de Huelva, de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Aloalá de Henares para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, de guarnición en esta Capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1920.

El Juez instructor,
José Lamuela
(Núm. 2.343) (B.—2.046)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL CORPA

Ilmo. Sr.:

De conformidad a lo dispuesto por el art. 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 22 de octubre, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito unico.—Sección Casa Escuela.—Presidente, D. Cecilio Pérez Sabastián.—Suplente, D. Juan Elipé Loeches.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.—
Corpa, a 23 de octubre de 1920.

El Presidente,
Sergio Salamanca.

Por acuerdo de la Junta,
El Secretario,
Firmado.

NAVAS DEL REY

Ilmo. Sr.:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día 5 del actual, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que constan este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito.—Sección Unica.—Presidente, D. Elías Alvarez Corrales.—Suplente, D. Pedro Díaz Blasco.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—
Navas del Rey, a 8 de noviembre de 1920.

El Presidente,
Sebastián Domínguez.

Por acuerdo de la Junta,
El Secretario,
Marcial López.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de

esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1909, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en la Capital, que pertenecen a la Zona de Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de noviembre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Contribuyentes

- Periódico *España Nueva.*
» *El Debate.*
» *Lectura Dominical.*
» *El Parlamentario.*
» *La Acción.*
» *El Mundo.*
» *La Epoca.*
» *El Universo.*

Ayuntamientos

MECO

Por dimisión voluntaria de don Rafael Candenas, que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por asistencia a las familias pobres y las del puesto de la Guardia civil, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, percibiendo además 3.500 pesetas de los vecinos pudientes asociados a este fin, y quedando el que sea agraciado en libertad de contratar la asistencia con los empleados de la estación del ferrocarril, la venta, y demás vecinos del extrarradio.

Las personas que se crean adornadas de los requisitos legales, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en término de treinta días, a contar del de la fecha.

Meco, 19 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Waldo Pliego.

(O.—241).

BRUNETE

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año económico de 1921 a 1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y cuyo plazo se contará desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Brunete, a 10 de noviembre de 1920

El Alcalde,
F. Retana.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por término de quince días, a con-

tar desde hoy, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1921, donde podrá ser examinado durante dicho plazo por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga.

Villanueva de la Cañada, 10 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Isidoro Serrano.

VALDEMANCO

Ultimado el padrón de cédulas personales para esta localidad y año 1921, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 10 de noviembre de 1920.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez.

ROBLEDILLO DE LA JARA

El padrón del impuesto de cédulas personales de este término municipal, formado para el año de 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten.

Robledillo de la Jara, 11 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Carlos Acebedo.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de veterinario e Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria de esta villa, con el sueldo anual de 365 pesetas, cada cargo, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Este pueblo tiene unos cien pares de mulas y algunos de borricas.

Fuentidueña de Tajo, 19 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Victor Algava.

(O.—242)

TORREJON DE VELASCO

El padrón de individuos sujetos en esta villa al pago de cédula personal durante el año 1921-22, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, los contribuyentes pueden examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Torrejón de Velasco, 13 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Vicente Castillo.

VALDARACETE

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el año 1921-22, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría

del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio Cuesta.

MOSTOLES

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de ésta, se encuentra terminado y expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Benjamín Rúa González.

PIÑUECAR

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar a 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Mateo Andrés.

Parque de Intendencia del Ejército.-Madrid.

Dirección.

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 4 de diciembre de 1920, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, paja de pienso, paja, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pa-

gador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el ramatante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

El Coronel Director,
José L. Martínez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrecen), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid... de... de 19...

(Firma del proponente.)

(Núm. 2.350.)

(E.—482.)